

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 13 de mayo de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | CAMBIO OFICIAL | CAMBIO OFICIAL PREFERENTE |
|--------------------|----------------|---------------------------|
| | Compra | Compra |
| Franco | 4,016 | 6,024 |
| Libras | 44.12 | — |
| Dolares | 10.95 | — |
| Liras | 3.12 | — |
| Franco suizo | 254.35 | 381.52 |
| Reichsmark | — | — |
| Franco belga | 25.00 | — |
| Florines | 412.75 | 619.12 |
| Escudos | 44.13 | — |
| Pesos moneda legal | 2.60 | — |
| Id. Turismo | — | 3.90 |
| Coronas suec. | 3.05 | 4.57 |
| Id. danesa | 2.295 | 3.44 |
| Pesos chilenos | 25.48 | — |

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero
Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París participa a este Ministerio el fallecimiento de Jaime Font Viñas, natural de Gerona, hijo de Miguel y de Joaquina, ocurrido el día 21 de octubre de 1942. Madrid, 3 de mayo de 1949.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Disponiendo este Ministerio de una partida de 3.500 a 4.000 kilogramos de cnapa de cinc, procedente del levantamiento de la cubierta del edificio, se pone en conocimiento de todo aquel a quien interese la compra del citado material, que puede presentar la oportuna proposición de once a una de la mañana, cualquier día laborable hasta el 27 de los corrientes, en la Subsecretaría de este Departamento (Sección Central), donde existe también una muestra del repetido material, a disposición de todo aquel que quisiera examinarlo durante las mismas horas indicadas.

Madrid, 9 de mayo de 1949.—El Jefe de la Sección, Teodoro Clemente Merodio. 813—O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército

CONCURSO PARA LA VENTA DE MATERIAL NO ÚTIL

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar que, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan estos concursos, tanto en procedimiento como en valoración, el próximo día 3 de junio se procederá a la adjudicación de material de automóviles entre los concursantes, con arreglo a las normas e instrucciones que tienen a su disposición en todas las Bases Regionales del Servicio de Automovilismo y Almacén Central (calle de Granada, núm. 53, Madrid).

Madrid, 6 de mayo de 1949. 2.392—O.

EJERCITO DEL AIRE

MAESTRANZA AEREA DE ALBACETE
Junta Económica. Secretaria

Precisando adquirir esta Maestranza diversas partidas de carbón vegetal de encina, con destino a los gasógenos de la misma y sus dependencias en la Región, se pone en conocimiento de todos

aquellos a quienes pudiera interesar, a fin de que soliciten de esta Junta Económica los pliegos de condiciones por los que se ha de regir esta compra, admitiéndose ofertas hasta las doce horas del día 27 del mes en curso.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Albacete, 5 de mayo de 1949.—El Secretario de la Junta Económica, Alejandro Vaquero Alonso. 798—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Se convoca concurso entre impresores de toda España para la impresión y suministro de 60.800.000 colecciones de cupones de adultos; 2.250.000 colecciones de cupones de racionamiento infantil y 400.000 colecciones de cupones de racionamiento de madre gestante.

Las ofertas se presentarán el día 23 del presente mes de mayo, a las doce horas.

El pliego de condiciones técnicas y legales a que han de ajustarse los licitadores, así como los modelos correspondientes estarán de manifiesto en la Oficialía Mayor de esta Comisaría General (Almagro, núm. 33), todos los días laborables, de nueve a una y media de la mañana.

Madrid, 12 de mayo de 1949.—El Jefe de los Servicios generales (ilegible). 823—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de Escuela de Formación Profesional, en Soria, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Jiménez.

Se hace saber: Que durante veinte días (20) naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Soria, durante los días y horas horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ciento noventa y ocho mil ciento cuarenta y nueve pesetas con sesenta y siete (1.198.149.67), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de veintitrés mil novecientos sesenta y dos (23.962) pesetas con noventa y nueve (99) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Soria, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Soria.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**AVISO**

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

| | Pesetas |
|----------------------------|---------|
| Trimestre | 65,00 |
| Semestre | 130,00 |
| Año | 260,00 |
| Número corriente.. | 1,00 |
| » atrasado... | 2,00 |
| » con suplemento o anexo.. | 4,00 |

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1920.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador, Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar, y dos Vocales obreros, dos Vocales patronos y dos Vocales técnicos de la Junta Económico Administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario.

procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de cuarenta y siete mil novecientos veinticinco (47.925) pesetas con noventa y ocho (98) céntimos, a que ascende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses (18), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Cláusula adicional.—El contratista se compromete a aceptar la imposición de un vigilante por parte de la Obra Sindical del Hogar, siendo de cuenta del mismo la remuneración de este empleado, que trabajará a las órdenes directas de la Dirección facultativa de las obras.

Madrid, 29 de abril de 1949.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

397—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 20 de junio de 1918 con los números 236.246 de entrada y 90.417 de registro correspondiente al depósito de pesetas nominales 5.000, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, constituido por don José Jiménez, para garantizar a doña Trinidad Lacasa López en el cargo de Administradora de Loterías de primera clase número 2 de Huesca, a disposición del Ilmo. Sr. Director general del Timbre y Monopolios.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de esta provincia, sin haberlo pre-

sentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de mayo de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

2.372—O.

NAVARRA

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por el Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación, de Hacienda, y a propuesta de esta Secretaría, se han resuelto por el procedimiento sumario señalado en el Decreto de 10 de noviembre de 1945 los expedientes que se mencionan a continuación; y, desconociéndose los domicilios actuales de los inculcados que se reseñan y para conocimiento de los mismos, se hace público en este periódico oficial los pronunciamientos acordados en aquéllos, que son del tenor literal siguiente:

Expediente núm. 17 de 1947.—Contra José García las Navas, que tuvo su última residencia en Pamplona por aprehensión de cigarrillos puros en Tafalla. Se le impone la multa de 48 pesetas por contrabando y 48 pesetas por fraude de divisas, el comiso de la mercancía aprehendida y se decreta la prisión subsidiaria en caso de insolvencia.

Expediente núm. 33 de 1948.—Contra Juan Iriarte Cariador, domiciliado en Alduides (Francia) por aprehensión de un motor de bicicleta y otros objetos. Se le impone la multa de 1.462,70 pesetas por defraudación y 1.400 pesetas por fraude de divisas, en el comiso de las mercancías y se decreta la prisión subsidiaria en caso de insolvencia.

Expediente núm. 58 de 1948.—Contra Eugenio Pascual Martínez, que tuvo su última residencia en Zaragoza, calle Cavía, núm. 2, 1.º, por aprehensión de cigarrillos puros en Tafalla. Se le impone la multa de 55,20 pesetas por contrabando, el comiso del tabaco aprehendido y se decreta la prisión subsidiaria en caso de insolvencia.

Expediente núm. 185 de 1945.—Contra Daniel Arambel y Juan Bautista Golcochea, residentes en Banca (Francia) por aprehensión de redicillas para el pelo y otros objetos. Se les impone la multa de 786,40 pesetas por defraudación y 2.220 por fraude de divisas, cuyas multas serán satisfechas por mitad por cada uno de los inculcados, el comiso de la mercancía aprehendida y se decreta la prisión subsidiaria en caso de insolvencia.

Expediente núm. 357 de 1945.—Contra Santiago Martínez Vélez, que tuvo su última residencia en Irún, y Pedro García Martín que tuvo su última residencia en Zaragoza, por aprehensión de cigarrillos puros. Se le impone a Santiago Martínez Vélez la multa de 140 pesetas por contrabando y 140 pesetas por fraude de divisas, y a Pedro García Martín, 70 pesetas por contrabando y 70 pesetas por fraude de divisas, el comiso del tabaco y la prisión subsidiaria en caso de insolvencia.

Expediente núm. 128 de 1945.—Contra Winhelm Meyer, que tuvo su última residencia en Bilbao, Gran Vía, núm. 78, por aprehensión de una bicicleta. Se le impone la multa de 2.817 pesetas por defraudación y 650 por fraude de divisas, el comiso de la mercancía y la prisión subsidiaria en caso de insolvencia.

Expediente núm. 47 de 1945.—Contra Juan Alunda Echeverría, natural de Arizcun (Navarra), vendedor ambulante, y Francisco Berrio Valdés, vecino que fué de Irún, por aprehensión de botones de nácar. Se impone a Juan Alunda la multa de 1.366,59 pesetas y a Francisco Berrio la misma multa de 1.366,59 pesetas,

habiéndose decretado la inhibición en cuanto a fraude de divisas en favor del Juzgado de Delitos Monetarios por exceder el valor del género aprehendido de 5.000 pesetas. Se decreta el comiso provisional de mercancía aprehendida y la prisión subsidiaria en caso de insolvencia.

A lo fines de cumplimiento de los anteriores acuerdos y en atención a lo dispuesto en el artículo séptimo del referido Decreto de 1945, en relación con los pertinentes de la Ley Penal y Procesal de 14 de enero de 1929 y artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, se hace saber a los citados inculcados que dentro del plazo de cinco días, a partir del de la inserción de esta notificación en este periódico oficial podrán solicitar del Ilmo. Sr. Presidente, bien por comparecencia personal o por medio de escrito, que pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin hacerlo, quedarán firmes los acuerdos adoptados, sin que contra ellos quepa recurso alguno, haciéndoles saber asimismo que en tal caso, las multas señaladas han de ser ingresadas en el Tesoro en el plazo de quince días siguientes a la fecha de firmeza, transcurridos los cuales sin verificar el pago se procederá a expedir la certificación de descubierto para su exacción por la vía de apremio, decretándose finalmente el cumplimiento de la pena subsidiaria de arresto o prisión por insolvencia.

Pamplona, 6 de mayo de 1949.—El Secretario de la Junta, Joaquín Iñarra.—Visto bueno, el Presidente de la Junta Administrativa, Macario Latorre.

1.098—O.

PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación. Secretaría NOTIFICACIONES

La Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, en reunión celebrada el día 3 de agosto de 1945, ha acordado, en el expediente número 5 de 1945, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación, comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 57 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta de infracción monetaria que determina el Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Francisca González.

4.º Imponerle las multas siguientes: 1.638 pesetas, por defraudación, y 560 pesetas, por infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

6.º Caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a falta de defraudación se refiere.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere a usted para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectivas las multas impuestas. En caso de poseerlos hará constar a continuación los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimentada lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Contencioso Provincial, en el plazo de tres meses, a contar del siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Francisca González (sin segundo), encartada en el presente expediente, por desconocerse su actual paradero, siendo el último conocido calle de San Bartolomé (Túy).

Pontevedra, 28 de abril de 1949.—El Secretario de la Junta Administrativa (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

1.091—O.

La Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, en reunión de 3 de agosto de 1945, ha acordado, en expediente número 324 de 1945, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929 en relación con el 57 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta que determina el Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autora a María Otero Fernández.

4.º Imponerle las multas siguientes: 317 pesetas por defraudación y 122 pesetas por infracción monetaria.

Total importe de las multas: cuatrocientas treinta y nueve pesetas.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

6.º Caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a falta de defraudación se refiere.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere a usted para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectivas las multas impuestas. En caso de poseerlos hará constar a continuación los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Contencioso Provincial en el plazo de tres meses, a contar de la fecha en que tenga lugar esta publicación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en este expediente María Otero Rodríguez, por desconocerse su actual paradero, siendo el último conocido calle de San Juan, núm. 29, bajo, Cantabriana-Marín.

Pontevedra, 28 de abril de 1949.—El Secretario de la Junta Administrativa (ilegible).—V.º B.º, el Delegado-Presidente (ilegible).

1.092—O.

La Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 1948, ha acordado, en el expediente número 222 de 1948, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo cometida la falta de infracción monetaria comprendida en el Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable como autor de ambas a Manuel Vázquez.

4.º Imponerle las multas siguientes: 1.975 pesetas, por defraudación, y 2.534 pesetas, por infracción monetaria.

Total importe de las multas: Cuatro mil quinientas nueve pesetas.

5.º Caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad que corresponda.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Absolver de toda responsabilidad a Fernando González de los Reyes y a la RENFE.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que se refiere a la multa impuesta por defraudación.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere a usted para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectivas las multas impuestas. En caso de poseerlos hará, constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Contencioso Provincial en el plazo de tres meses, a contar de la fecha en que tenga lugar la publicación de esta notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado Manuel Vázquez, en la actualidad en ignorado paradero, siendo el último conocido Chantada (Lugo).

Pontevedra, 28 de abril de 1949.—El Secretario de la Junta Administrativa (ilegible).—V.º B.º, el Delegado-Presidente (ilegible).

1.090—O.

SEVILLA

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Palomo Baro, que últimamente lo tuvo en Ceuta, por la presente se le notifica que contra el fallo dictado por la Junta Administrativa en el expediente número 130 de 1947, en que se encuentra encartado, se ha interpuesto recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, por lo que, de conformidad con lo que establece el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento, dicho expediente se encuentra de manifiesto en esta Secretaría de Juntas, por término de diez días, durante los cuales puede ser examinado y formular las alegaciones que estime convenientes.

Sevilla, 6 de mayo de 1949.—El Secretario de Juntas, Carlos Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Juan González-Palomino Martínez.

1.109—O.

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito que con fecha 4 de julio de 1946 constituyó «La Unión Levantina, S. A. de Seguros», a disposición del Juzgado Sur de Alicante, importante 3.000 pesetas, y señalado con los números 670 de entrada y 302 de registro, se anuncia al público para que si transcurrido el plazo de

dos meses sin reclamación de tercero se pueda expedir el duplicado del resguardo que se solicita, en virtud, de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos del 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 20 de abril de 1949.—El Delegado de Hacienda, M. Lozano.

247—O.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito que con fecha 23 de septiembre de 1947 constituyó don Modesto Olcinia Calatayud, a disposición del señor Ingeniero Jefe de la Segunda División Hidrológico-Forestal, importante 6.280,20 pesetas, y señalado con los números 1.409 de entrada y 9.065 de registro, se anuncia al público para que si transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero se pueda expedir el duplicado del resguardo que se solicita, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos del 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 13 de abril de 1949.—El Delegado de Hacienda, M. Lozano.

247—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Rico Martín.
Domicilio: Doctor Castelo, 32.
Objeto de la industria: Talleres de imprimir.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina plana.

Capital: Antes, 32.000 pesetas; después, superior a 50.000 pesetas.

Producción: Antes, 217 resmas de papel y cartulina; después, 292 resmas de papel y cartulina.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.382—O.

Peticionario: «Textilla, S. A.»
Domicilio: Agueda Díez, 7.

Objeto de la industria: Fabricación de cintas de fieltro caucho para cardas.

Objeto de la ampliación: Instalar ocho cardas más y taller de reparaciones mecánicas para su industria.

Capital: Antes, 1.000.000 de pesetas; después, no varía.

Producción: Antes, cintas para carda, 17.000 metros; después, ídem ídem, 30.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.383—O.

Peticionario: Don Manuel Aguilar Muñoz.

Domicilio: Juan Bravo, 42.

Objeto de la industria: Talleres de imprenta y encuadernación.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria para el taller de encuadernación.

Capital: Antes, 3.000.000 de pesetas; después, no varía.

Producción: Antes, 70.000 volúmenes; después, no se indica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.384-O.

Peticionario: Don Francisco Selva Martínez.

Domicilio: Francisco Silvela, 76.
Objeto de la industria: Talleres de ajuste mecánicos.

Objeto de la ampliación: Instalar tres tornos mecánicos.

Capital: Antes, 45.000 pesetas; después, 145.000 pesetas.

Producción: Antes, reparación de cien cojinetes, mecanizado de 240 piezas y ajuste de 70 motores, trabajos varios, 7.100 pesetas.

Después: Reparación de 200 cojinetes, mecanizado de 500 piezas de fundición, ajuste de 20 motores de explosión, 1.900 pesetas de piezas torneadas, otros trabajos, 17.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.385-O.

Peticionario: Don Enrique Alonso Losiella, «Suministros Gráficos».

Domicilio: Artistas, 39.
Objeto de la industria: Talleres de imprenta con cuatro minervas y una plana.

Objeto de la ampliación: Instalar otra plana y dos minervas para troquelar envases plegables.

Capital: Antes, 193.000 pesetas; después, 474.000 pesetas.

Producción: Antes, 350 resmas de papel y cartulinas impresas; después, 580 resmas de papel y cartulinas impresas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.386-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Barba Peñas.

Domicilio: Ramón Luján, núm. 40.
Objeto: Fábrica de curtidos.

Capital: 350.000 pesetas.
Producción: 90.000 pieles para guantería.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 4 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.381-O.

Peticionario: «Construcciones e Inmuebles, S. A.»

Industria: Sala de espectáculos.
Producción: Unas 400 funciones de teatro y otras 400 sesiones de cine anualmente. La capacidad es de 1.500 localidades.

Capital: 9.000.000 de pesetas.
Domicilio: Goya, 5 y 7.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.387-O.

Peticionario: Don José Pérez Balsera.

Domicilio: Pretil de Santisteban, 3, tercero.
Capital: Más de 50.000 pesetas.

Objeto de la industria: Destilación fraccionada del alquitrán.

Producción: 4.000 kilogramos de fenol, 7.200 kilogramos de naftalina y otros productos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.388-O.

Peticionario: Don Francisco Murcia Nicolás.

Domicilio: Paseo de Santa María de la Cabeza, 43.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.
Objeto: Fabricación de cerrajería.

Producción: Cerraduras, rosetas, arandelas, por valor de 66.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 4 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.389-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVEER DOS PLAZAS DE AUXILIAR SEGUNDO

Autorizado este Organismo, por Orden ministerial de 25 de abril último, para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, dos plazas de Auxiliar Administrativo segundo, dotadas con el sueldo anual de 10.000 pesetas, más los beneficios que confiere la legislación vigente, se publica el presente anuncio de convocatoria, que se regulará por las bases siguientes:

1.ª Podrán tomar parte en el concurso-oposición los españoles de ambos sexos que hayan cumplido veintinueve años de edad, sin rebasar los treinta y cinco, el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.ª Los interesados deberán solicitarlo en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Palma de Mallorca, dentro del plazo de treinta días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª Las instancias deberán ir acompañadas de los documentos, debidamente reintegrados, que a continuación se expresan:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta político-social, librado por las autoridades competentes.

d) Certificación médica acreditativa de que el interesado no padece enfermedad contagiosa ni ninguna otra que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

e) Los aspirantes comprendidos en la Ley de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones concordantes sobre la materia, acreditarán documentalmente la condición por la que es aplicable alguna de dichas disposiciones.

f) En el caso del personal femenino, certificado de haber cumplido el servicio social.

g) Los demás méritos que el aspirante alegue, tales como títulos académicos, conocimiento de idiomas, etc.

4.ª Las bases y programas de este concurso-oposición, aprobados por la referida Orden ministerial de 25 de abril de 1949, estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Organismo, y en sus horas de oficina.

5.ª Los exámenes se verificarán en las oficinas de la Junta de Obras del Puerto de Palma de Mallorca, ante el Tribunal que determina la legislación vigente, y los nombramientos de los opositores aprobados tendrá lugar con arreglo a las normas establecidas en la Orden Ministerial de 28 de febrero de 1947.

6.ª Los ejercicios correspondientes a este concurso-oposición tendrán lugar a los dos meses de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Palma de Mallorca, 6 de mayo de 1949.—El Presidente, A. Fortuny.—El Secretario Contador, J. M. López Jamar.
809-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

SECCIÓN DE FOMENTO.—NEGOCIADO 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 9 de abril de 1949, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de los pabellones de talleres de música y piscina, en el Colegio de San Fernando.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 358.575,80 pesetas, importe que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 7 de junio próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 7.171,51 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Pro-

vincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de núm., enterado del anuncio publicado, con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, con la baja del ... por 100 y unidades de obras; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 10 de mayo de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

810—O.

CASTELLON DE LA PLANA

Por acuerdo de esta Diputación Provincial se anuncia la contratación mediante concurso-subasta del suministro de postes, accesorios y tendido de línea aérea para la red de trolebuses de La Plana.

La instalación a que el presente concurso se refiere comprende:

A) Suministro de los materiales y accesorios eléctricos necesarios, con excepción del hilo de cobre, que será facilitado por la Diputación.

B) Fabricación y montaje de los postes.

C) Montaje de la instalación.

Los concursantes podrán optar bien a la totalidad de la instalación, bien a uno sólo o a varios de los grupos en que la misma se divide.

La fianza provisional será de 35.000 pesetas y de definitiva se determinará con arreglo a la Ley de 17 de octubre de 1940, sirviendo de base para su cálculo el precio de adjudicación.

La obra se ha de ejecutar en plazo de veinte meses. Para los suministros y obras parciales regirán los plazos que se fijan en el pliego de condiciones económicas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al en que se termine el plazo de presentación de proposiciones, pudiendo formularse ésta durante los treinta días hábiles siguientes a la presente publicación.

El pliego de condiciones económico-administrativas se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día de hoy, estando a disposición de los licitadores en la Sección de Fomento de Secretaría todos los días hábiles de diez a doce horas el proyecto técnico de la obra.

Castellón, 3 de mayo de 1949.—El Presidente (ilegible).

799—O.

LA CORUÑA

CONCURSO-OPOSICIÓN A PLAZA DE MÉDICO DE LA CASA-CUNA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

El «Boletín Oficial» de esta provincia, de hoy, publica la convocatoria, con bases y programa, de dicho concurso-oposición.

El nombrado ingresará en el Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial por la categoría administrativa de entrada, con el sueldo anual de 7.000 pesetas, y podrán opositar los Médicos españoles de veintinueve a cuarenta y cinco años que, además, acrediten, entre otros extremos, gozar de buenos antecedentes políticos y sociales y ser adictos al Movimiento Nacional.

El plazo de admisión de instancias—reintegradas con 1,55 pesetas de timbre del Estado y un timbre provincial de 1,50 pesetas—será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, y se unirá a ellas la documentación prevenida en la base cuarta de la convocatoria.

Los ejercicios de examen tendrán lugar en Santiago, en la fecha que determine el Tribunal, después de transcurridos tres meses desde esta publicación.

El «Boletín Oficial» citado se expende en las oficinas de Secretaría, al precio de dos pesetas ejemplar.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Coruña, 6 de mayo de 1949.—El Presidente, E. Romay.—El Secretario, A. Millán.

808—O.

AYUNTAMIENTOS

HUESCA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huesca,

Hace saber: En ejecución de acuerdos adoptados por la Corporación Municipal de mi presidencia, se anuncia a subasta para la ejecución de las obras de urbanización de la zona del Nuevo Mercado Municipal, con arreglo al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Mariano Aisa y el Arquitecto municipal don Miguel Aranda, y con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por la Corporación Municipal cuyo extracto es como sigue:

1.º La subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Delegado nombrado entre los señores Tenientes de Alcalde, y con asistencia de dos señores Concejales, de cuyo acto dará fe un Notario público.

2.º El tipo de subasta de las referidas obras será de cuatrocientas noventa y cuatro mil una pesetas con treinta y nueve céntimos (494.001,39 pesetas).

3.º Las obras serán ejecutadas por el contratista con arreglo al pliego de condiciones económicas y facultativas establecidas en el proyecto.

4.º Las responsabilidades en que incurra el contratista se exigirán en todo caso administrativamente, salvo las que por su naturaleza deban ventilarse ante los Tribunales de Justicia, a cuyo fin se entablarán, precisamente, ante los de esta ciudad.

5.º Los gastos todos que la subasta origine será de cuenta del contratista, que deberá abonarlos a la presentación de los correspondientes justificantes.

6.º El depósito provisional consistirá en el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, que deberá ampliar al diez por ciento el que resulte rematante, en

el plazo de diez días, a contar desde la notificación por el Ayuntamiento, siendo admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local.

7.º Vendrá obligado el contratista al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre accidentes del trabajo, jornada y retiro obrero, subsidio familiar, descanso dominical, fiestas retribuidas y demás disposiciones de carácter social, así como al cumplimiento de la Ley y Reglamento de protección a la industria nacional.

8.º Se admitirán las proposiciones para optar a la subasta de dichas obras en la Secretaría Municipal, desde la publicación del anuncio hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, y durante las horas hábiles de oficina.

Huesca, 5 de mayo de 1949.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de enterado del anuncio de subasta para la ejecución de las obras de urbanización de la zona del Nuevo Mercado Municipal, por el Excmo. Ayuntamiento de Huesca, se comprometo a la ejecución total de las mismas con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas redactadas a tal efecto, por la cantidad de (cifras en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las vigentes disposiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

814—O.

INIESTA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 10 del actual, se anuncia en pública subasta la venta del matadero público de esta villa, que se encuentra en estado ruinoso, para construcción de otro en proyecto, cuya subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, a la hora de las doce, a los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el tipo mínimo de 125.000 pesetas.

Si no hubiese licitadores en esta subasta se celebrará una segunda con la rebaja del 20 por 100, cinco días después, a la misma hora, observándose, a todos los efectos, lo dispuesto en el Estatuto municipal vigente y Reglamento de 2 de julio de 1924.

Iniesta, 23 de abril de 1949.—El Alcalde (ilegible).

805—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de enero de 1949, falleció en Ubidea el obrero Friedrich Klausung Volkel, de treinta y tres años de edad, natural de Trier, provincia de Rhenania (Alemania), hijo de Karl y de Rosa, domiciliado en Villarreal (Alava), que trabajaba al servicio de Construcciones Civiles, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de agosto de 1948, falleció en Puigcerdá (Gerona) el obrero Manuel Sanz Jiménez, de treinta y cinco años de edad, natural de Corella (Navarra), hijo de Cesáreo y de María, domiciliado en calle Mayor, 24, Moncada (Barcelona), que trabajaba al servicio de don Salvador Prats Baqué.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir indemnización correspon-

diente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta, 6, Madrid).

Madrid, 30 de abril de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

LOGROÑO

Extraviado resguardo de depósito necesario número 570 de pesetas nominales 26.547,36 en inscripciones nominativas a favor de Alcalde-Presidente de aquél, y a disposición del Instituto Nacional de Previsión; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Logroño, 5 de mayo de 1949.—El Secretario, A. Estefanía.
2.409—P.

ALMACENES Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y PIGMENTOS, S. A.

(Constituida en Barcelona el 10 de diciembre de 1947)

Anuncia la ampliación de su capital social a dos millones de pesetas, representado por dos mil acciones al portador de mil pesetas de valor nominal cada una y la puesta inmediata en circulación de mil de ellas y comprensivas de los números 1.001 a 2.000.

La suscripción pública se abre en el domicilio social (plaza de Cataluña, 21, sexto) y quedará cerrada a los quince días después del siguiente al de la publicación de este anuncio, debiendo depositar los suscriptores en la Caja social el valor de su suscripción a resultados de lo establecido en la Orden ministerial de Hacienda de 28 de febrero de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de marzo de 1947).

Barcelona, 20 de abril de 1949.—Almacenes y Distribución de Productos Químicos y Pigmentos, S. A., el Secretario.
2.329—P.

TABAÇALERA, S. A.

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 19 de junio próximo, a las once, en el salón de actos del Banco de España.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que, según el libro-registro de la Sociedad, tengan, por lo menos, cien acciones de cinco meses de antelación a la fecha de la presente convocatoria, pudiendo los que no concurren personalmente a la Junta conferir su representación a otro accionista que por derecho propio asista a ella, haciéndolo constar al efecto en la papeleta de entrada. Las personas jurídicas, las mujeres casadas o los menores incapacitados concurrirán a la Junta por medio de sus legítimos representantes, quienes podrán asimismo delegar en otro accionista.

Los accionistas que tengan menos de cien acciones podrán agruparse para que uno actúe por todos ellos.

A partir de hoy, y hasta el día 17 de junio, los accionistas de la serie A que deseen asistir podrán recoger en la Secretaría general de la Sociedad la correspondiente tarjeta de entrada, la que será

expedida previa la justificación del derecho de asistencia, que se acreditará mediante la presentación de los extractos de inscripción o resguardos de depósitos en Bancos.

Son de aplicación a la Junta que se convoca los preceptos del título tercero, capítulo primero de los Estatutos sociales.

Madrid, 9 de mayo de 1949.—El Secretario general, Javier M. Avial.
2.390.

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

En cumplimiento de lo que determina el artículo 25 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse el día 19 de junio próximo, a las doce y media, en el salón de actos del Banco de España.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que posean veinte o más acciones, siempre que son ocho días, por lo menos, de anticipación a su celebración se depositen en el Banco de España o sus Sucursales o en otros Bancos o Establecimientos de Crédito análogos constituidos con arreglo a las leyes, o en la Caja de la Dirección de la Compañía.

Las tarjetas para concurrir a la Junta podrán obtenerse hasta el día 17 de junio en las oficinas centrales de la Compañía, previas las formalidades estatutarias.

Son de aplicación a la Junta que se convoca los preceptos del capítulo tercero de los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta.

Madrid, 9 de mayo de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier M. Avial.

2.393—P.

COMPANIA ESPANOLA DE COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA MADRID

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 10 de junio próximo, en el domicilio social, calle Ferraz, 15, a las seis de la tarde.

Madrid, 9 de mayo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Junco.

2.380—P.

SOCIEDAD ESPANOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos sociales, el día 23 del presente mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Barquillo, 29.—El Secretario del Consejo de Administración (illegible).

2.395—P.

COMPANIA GENERAL DE CARBONES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en el título IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria anual, que se celebrará en el domicilio social (Alfonso XII, número 18, primero) el día 28 de mayo de 1949, a las doce horas.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta, el cumplimiento de lo que prescribe el artículo 27 de los vigentes Estatutos.

Madrid, 9 de mayo de 1949.—El Secretario, F. Ramón Franco.

2.401—P.

AVIACION Y COMERCIO, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Buenos Aires, núm. 1, Bilbao, el día 28 de mayo próximo, a las once horas, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance de cuentas y ejercicio de 1948, y nombramiento de Consejeros.

Bilbao, 9 de mayo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Elías Ugartechea Isusi.

2.404—P.

MAQUINAS DE CONTABILIDAD, S. A.

Convoca, con arreglo a los Estatutos sociales, Junta general de accionistas ordinaria para el día 24 del corriente mes, a las cinco y media de la tarde, en su domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, núm. 12, Madrid, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de balances y cuentas correspondientes al ejercicio de 1948.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de mayo de 1949.—Un Consejero (illegible).

2.405—P.

ASOCIACION CIVIL DE ANTIGUOS OBLIGACIONISTAS DEL F. C. SECUNDARIO ORUSCO ALOCEN

A partir del día 1 de junio próximo se pagará el cupón número 32 de las antiguas obligaciones del F. C. Madrid-Aragón, emisión 1921 (hoy títulos de nuestra Asociación), a razón de 11,40 pesetas líquidas por cupón, y la amortización de los siguientes títulos, a razón de 435 pesetas líquidas por título.

Números: 585 al 594, 818 al 827, 4.091 al 4.100, 5.075 al 5.084, 7.606 al 7.615, 9.260 al 9.269, 9.586 al 9.595, 9.609 al 9.618, 10.148 al 10.157, 18.393 al 18.312, 21.888 al 21.897.

Tanto los cupones como los títulos amortizados podrán presentarse para su cobro en los Bancos Hispano Americano y Central, de Madrid, encargados de este servicio.

Madrid, 8 de mayo de 1949.—El Presidente, R. Abella.

2.406—P.

LABORATORIOS SEPTA, S. A.

El Consejo de Administración de la Compañía ha acordado la emisión de doscientas setenta y siete acciones (277) nominativas, de mil pesetas cada una, cuya suscripción pública podrá hacerse, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del presente, dirigiendo la correspondiente solicitud, escrita al domicilio social, Gaztambide, núm. 38, bajo.

Lo que se hace público a los efectos de las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 25 de abril de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Sampedro.

2.433—P.

INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A. (INSA)

El Consejo de Administración de la Sociedad, y dentro de sus facultades estatutarias, ha acordado repartir, a todas las acciones en circulación, un dividendo de 12,50 pesetas por título, libre de impuesto para el accionista. El pago se efectuará a partir del día 20 de mayo, en las oficinas del Banco Urquijo de Madrid, y en la de la Sucursal en Bilbao del Banco Hispano Americano, contra cupón núm. 7.

Madrid, 10 de mayo de 1949.—El Consejo de Administración.

2.420—P.

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 22 del corriente mes, a las doce horas en primera convocatoria, y a las doce y media horas en segunda, en su domicilio social, Fábrica de Beasain (Guipuzcoa) para tratar sobre el siguiente orden del día:

Autorización al Consejo de Administración para conversión de reservas en acciones.

Para la asistencia a dicha Junta son válidas las tarjetas expedidas para la Junta general ordinaria de accionistas convocada para las once y media de la mañana del mismo día.

Madrid, 10 de mayo de 1949.—El Consejo de Administración.
2.422—P.

EXPLORACION DE ALGAS, S. A.

Domicilio social: Las Jubias, 3

LA CORUNA

En cumplimiento de lo que preceptúan los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas a celebrar el día 30 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1948.

3.º Nombramiento de nuevos Consejeros para la renovación periódica del mismo.

Los señores accionistas que puedan y deseen asistir a dicha Junta deberán presentar sus acciones o justificante de su depósito en un Banco hasta el día 28 de mayo actual en la Caja social para facilitarles la precisa tarjeta de asistencia.

La Coruña, 9 de mayo de 1949.—El Secretario, Ramón Mohino Valderrama.
2.432—P.

COLEGIO NOTARIAL DE BALEARES

Solicitada por doña Concepción Viader y Sitjes la devolución de la fianza que su difunto marido don José Fernández López Samaniego, tenía constituida en garantía del cargo de Notario que sirvió en las Notarías de Cifuentes, en el Colegio de Madrid; Villarrea, de Alava, en el de Burgos y Petra, Muro, Andraitx y Soler, en el de Baleares; se pone en conocimiento de quienes pudieran tener alguna reclamación contra aquel Notario, que deberán formularla dentro del plazo de un mes, desde la fecha de la inserción de este anuncio, ante la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Baleares.

Palma de Mallorca, 26 de abril de 1949.
El Decano, Asterio Unzué.
252—O.

SOCIEDAD ANONIMA «OXIDOS FLOREZ»

Esta Sociedad convoca a sus accionistas para que se sirvan concurrir a la Junta general ordinaria, que se celebrará el 9 de junio del año corriente, a las tres de la tarde, en el domicilio social en Peñamefic (Jaén), para tratar y resolver cuantos extremos fijan los Estatutos.

Quince días antes de celebrarse la Junta, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones, o, en su defecto, presentar una declaración, también quince días antes de la Junta, de un Banco o Compañía reconocida, haciendo constar el depósito previo de las acciones en el Banco o Compañía industrial.

Jaén, 7 de mayo de 1949.—El Secretario, F. Wiedemann.
2.429—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**ENAJENACIÓN REMOLQUE EN FACTORIA DE TARRAGONA**

Esta Compañía enajena un remolque inutil para la misma, existente en su Factoría de Tarragona, donde puede ser examinado por los interesados todos los días laborables de diez a doce.

Las ofertas han de ser entregadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, Torija, 9. Sección de Compras y Almacenes, o enviarse a la misma por correo certificado. El plazo de admisión termina el día 1.º de junio próximo, a las doce horas.

Madrid, 10 de mayo de 1949.—El Director general, F. de Gregorio.
2.421—P.

COMPANIA HISPANO MARROQUI DE GAS Y ELECTRICIDAD

Esta Compañía, por acuerdo de su Consejo de Administración, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 24 de mayo corriente, a las diez y media de la mañana, en el edificio del Consorcio Nacional Almadrabeto, calle Amador de los Ríos, núm. 6, para examinar y aprobar, si procede, la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 19.8 y demás acuerdos propuestos por el Consejo.

Para concurrir a esta Junta, los señores accionistas deberán consignar en el domicilio social de la Compañía, cinco días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, los títulos de sus acciones o los resguardos de su depósito en cualquier establecimiento bancario de España o del extranjero.

Madrid, 11 de mayo de 1949.—El Consejero-Secretario (ilegible).
2.408—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA****Secretaría**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 2.602, señor G. Besada. Don Patricio Breda Fernández y doña Pilar Fernández Dueño, contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda de 15 de noviembre de 1948, sobre exención de pagos al Estado y Timbre del precio de venta de la casa número 1 de la calle de la Audiencia, de esta capital, expropiada para ampliación del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Pleito número 2.738, señor G. Besada. Don Roberto Pochevillé contra resolución de la Dirección General de Aduanas de 12 de marzo último, sobre aforo recargo transitorio del 20 por 00 a un automóvil, practicada por la Junta Arbitral de la Aduana de Bilbao.

Pleito número 2.737, señor G. Besada. Don Juan, don Pedro, don Félix Alabarría y Alaya contra acuerdo del T. E. A. Central en 11 de enero de 1949, sobre liquidación del impuesto de derechos reales, liquidación número 10.258 de 1943, practicada en la oficina liquidadora del impuesto de derechos reales de Bilbao.

Pleito número 2.735, señor G. Besada. Sociedad Mercantil F. Costa, S. A., contra resolución del T. E. A. Central de 18 de enero de 1949, sobre aforo de una expedición de ácido gálico obtenida del aceite de pesca.

Pleito número 2.736, vacante.—«Fibras Elaboradas, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio del T. E. A. Central en 11 de enero de 1949, sobre aforo de algodón.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 26 de abril de 1949.—El Secretario Decano (ilegible).
1.074—A. J.

SALA CUARTA**Secretaría**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 2.710, señor Laguardia. Don Juan Abello Pascual contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre exención de la marca número 182.240 «Blanguisala», otorgada a don Luis Urrutia.

Pleito número 2.708, señor Anguita.—Plasmica contra acuerdo de la Propiedad Industrial publicado en 1.º de enero de 1949, sobre concesión de marca número 118.534 «Silentex», que formuló la Sociedad «Isófil, S. A.», de la cual es sucesora la entidad recurrente.

Pleito número 2.711, señor Anguita.—Don Juan Abello Pascual contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial publicado en 1.º de enero de 1949, sobre concesión de marca número 215.240 «Ativina», otorgada a favor de Laboratorios Santos.

Pleito número 2.712, señor Cabrero.—Don Juan Abello Pascual contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de diciembre de 1948, sobre concesión de la marca número 204.735, denominada «Lisobactil», otorgada en favor de Laboratorios «Jhonet, S. L.».

Pleito número 2.742, señor Cabrero.—Don Juan Abello Pascual contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de diciembre de 1948, sobre concesión a Laboratorios Orzán, S. A., de la marca número 217.449 «Pabazán».

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 3 de mayo de 1949.—El Secretario Decano (ilegible).
1.075—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, E INSTRUCCION**MADRID****EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número uno, Decano, de esta capital, en el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, instado por doña Dolores Calleja Somoza contra don Manuel García Patos y Recio, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez las siguientes participaciones de fincas sitas en término municipal de San Martín de Montalbán (Toledo), Registro de la Propiedad de Navahermosa.

Primera.—Una cuarta parte proindivisa de una tierra al sitio de La Raña, de haber todo ello 8 hectáreas 98 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, tierra de Tomás Manzanares; Sur, otra de Vicente Sánchez Román; Este, otra de Gregorio Martín, y Oeste, otra de Segundo Romeral.

Segunda.—La mitad proindivisa de otra tierra al sitio del Rivero, de haber toda ella 14 hectáreas 97 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, tierras de Camilo Gómez Cabrero; Sur, otra de Segundo Romeral; Este, tierra de Pablo Escobar, y Oeste, otras de Segundo Romeral, y

Tercera.—La mitad indivisa de otra tierra al sitio de Valdeajo, de caber toda ella 8 hectáreas 98 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, arroyo de Valdeajo; Sur, tierras de Miguel Sánchez Román; Este, tierra de Juana Martín, y Oeste, otra de Mariano López.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de junio próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1. Madrid, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Que el tipo del remate de esas participaciones de finca es el siguiente: La primera, 12.000 pesetas. La segunda, 40.000, y la tercera, 28.000, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, bien entendido que las repetidas participaciones de fincas salen a subasta por separado.

Segundo.—Que para tomar parte en esta subasta han de consignar el 10 por 100 del tipo de la finca que se proponga licitar, no siendo admitidos sin esa consignación.

Tercero.—Los autos referidos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que reclama doña Dolores Calleja continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, José de Molinuevo.

2.403—A. J.

EDICTO Y CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en providencia dictada en este día en diligencias promovidas por doña Josefa Gómez Miguel contra su esposo don Jaime Modesto Martínez Gutiérrez, sobre depósito de la primera, ha acordado se cite por única vez, por medio de esta cédula al don Jaime Modesto Martínez Gutiérrez, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día veinticinco del actual, a las once de su mañana, a fin de llevar a efecto las diligencias que previenen el artículo 1.880 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibido que, de no hacerlo sin justa causa que se lo impida, se llevarán a efecto aquellas diligencias sin su asistencia.

Y para que sirva de citación en forma al expresado don Jaime Modesto Martínez Gutiérrez, expido la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

2.397-A. J.

CADIZ

EDICTO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia de esta capital en proveído de este día, dictado en expediente promovido por don Francisco García Paredes, sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Juan García Paredes, natural de Campanario (Badajoz), hijo legítimo de don Domingo y de doña Antonia, nacido en dos de julio de mil novecientos quince y vecino que era de Cádiz, chalet «Villa Espronceda», sito en la avenida de López Pinto, número seis, el cual, con motivo del Glorioso Movimiento Nacional,

se alistó como voluntario en las Milicias Nacionales de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., desapareciendo el día seis de enero de mil novecientos treinta y nueve en las operaciones llevadas a cabo en el sector de Peñarroya (Córdoba) durante los días del 5 al 10 del referido mes y año, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de dicho señor; se anuncia por medio del presente la existencia de dicho expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cádiz a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario Judicial, José Carmona.

1.977-A. J. y 2.º 13-5-949

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que a instancia de Dolores Vila Couzo, de esta vecindad, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos Ramón y Guillermo Vila Couzo, de cuarenta y dos y cuarenta años de edad, respectivamente, hijos de Ramón y Consuelo, naturales y vecinos de La Coruña, de donde se ausentaron, en estado de solteros, para América hace más de veinticinco años, y desde el año 1928 no se han vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Coruña, 27 de abril de 1949.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.398—A. J.

ALORA

Don Rafael del Castillo Martín, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se ha promovido juicio voluntario de testamentaria de los cónyuges don Joaquín Gómez Pérez y doña Remedios Suárez Suárez; por el hijo de éstos, don Francisco Gómez Suárez, que lo representa el Procurador don Fernando Serrano de Llauder, en el cual he acordado por providencia de hoy citar por medio del presente a los herederos en ignorado paradero a doña Joaquina Gómez Suárez, por lo que hace a la herencia de su madre, ya que no se apodera al demandante más que en cuanto a la del padre; doña Ana Gómez Trujillo, interesada por su cuota usufructuaria, como heredera de sus hijos muertos, y doña Isabel y doña Antonia Gómez Gómez; todas ellas asistidas de sus esposos, las que fuesen casadas, así como a don José Gómez Suárez, y a don Francisco Gómez Gómez, interesados también en dicha herencia, para que comparezcan y se personen en este Juzgado, calle Italia, 7, en el expresado juicio, cuya junta se ha convocado para el día 2 de junio de 1949, a las tres horas, bajo los apercibimientos legales consiguientes de no comparecer; haciéndose constar que las copias simples de los escritos y documentos presentados quedan en la Secretaría del que refrenda a disposición de los herederos que por medio del presente se cita.

Dado en Alora a 31 de diciembre de 1948.—El Juez, Rafael del Castillo Martín.—El Secretario (ilegible).

2.368—A. J.

CAMPILLOS

EDICTO

Don Diego Albarrán Berdún, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Antonio Ordóñez Sepúlveda se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su tío don José Ordóñez Gallardo, natural de Almargen, que se ausentó de la expresada

villa hace más de quince años, sin que se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Campillos, 5 de mayo de 1949.—El Juez de Primera Instancia, Diego Albarrán Berdún.—El Secretario (ilegible).

2.376—A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que a instancia de doña Andrea Ferreira Porta, instruyó expediente para declarar el fallecimiento de su esposo don José Ferreira Porta, hijo de Francisco y de Vicenta, vecino que fué de Valdiviño, en este partido, y que se ausentó para América sin que desde mil novecientos dieciséis se haya vuelto a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Francisco Marcos.—El Secretario, R. Chanterro.

2.399—A. J. 1.º 13-5-949

SANTIAGO

En este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Juan Cabo Cardama, hijo de Manuel y de María, natural del término de Vedra, de donde se ausentó para América a principios de siglo, sin que hubiese vuelto a tener noticias del mismo, cuyo expediente fué admitido a curso por proveído de esta fecha.

Santiago, veinte de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).—El Secretario, M. Touriño.

2.400—A. J. 1.º 13-5-949

SOS DEL REY CATOLICO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de este partido don Leonardo Salvo Bonafonte, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por doña Constantina Franco Echeverría, viuda, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de Biel, representada por el Habilitado de Procurador don Julio Sangorrin Bueno, en reclamación de partición de herencia y otros extremos, contra doña Lucía Franco Echeverría, cuyo actual domicilio se desconoce, se emplaza por la presente a dicha demandada, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en expresados autos, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, por ser desconocido el domicilio de la demandada, expido la presente, que firmo en Sos del Rey Católico a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez, Leonardo Salvo Bonafonte.—El Secretario (ilegible).

2.372—A. J.

T U Y

Don Alvaro Alvarez Besada, Juez de Primera Instancia accidental de Tuy.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente, a instancia de Carmen Pino Ojea, vecina de Salceda, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, Manuel Barbosa Amorin, que se ausentó para el extranjero hace unos veintiséis años, ignorándose su actual paradero.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su inserción, por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, firmo el presente edicto en Tuy a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Alvaro Alvarez.—El Secretario, Pablo Bugarín.

1.804—A. J. y 2.º 13-5-949